ESTUDIOS PREVIOS PARA UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 (compilado Decreto 1082 del 2015) y demás normas concordantes, procede el municipio de Valledupar a elaborar los correspondientes estudios previos que soportan el presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Que con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El proceso de descentralización que ha adelantado el país durante la última década ha buscado consolidar la autonomía de sus entidades territoriales para la prestación de los servicios públicos, el mejoramiento de la calidad de vida e incentivar la eficiencia de estas entidades en la generación de recursos propios y la asignación del gasto público.

Es preciso señalar, que corresponde a un deber de todo funcionario público, vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados; así como responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

La Comercializadora Mercabastos, con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, debe proveer el suministro oportuno de los elementos de papelería, implementos de oficina, aseo y cafetería, así como elementos de bioseguridad, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades.

Estos implementos se encuentran amparados en el plan de compra de la entidad y son muy necesarios para su normal funcionamiento. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio es la atención oportuna y adecuada del suministro de los elementos de oficinas para las diferentes dependencias de la comercializadora, para que los funcionarios puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones.

Para el cabal cumplimiento de las funciones misionales y la realización de las labores administrativas que le compete al personal adscrito a la planta de personal de la Comercializadora Mercabastos, en el entendido de que la comodidad y las condiciones dignas en cada uno de los puestos de trabajo, mejora en gran porcentaje el rendimiento, esta entidad ha priorizado la necesidad de adquirir el mobiliario para la organización de los mismos.

Que la Comercializadora Mercabastos, empresa industrial y comercial del estado del orden Municipal, –MERCABASTOS - requiere mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones de las oficinas, tales como: los pisos, baños, paredes, escritorios, muebles, sillas, teléfonos, lámparas, archivadores, estantes en general, entre otros, aspecto este que permite el cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de salubridad en beneficio de los funcionarios, contratistas y usuarios en general.

Adicionalmente, es necesario contar con insumos básicos de cafetería garantizando una adecuada atención a los usuarios, servidores públicos y contratistas de la Comercializadora.

En aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a la comercializadora Mercabastos, es primordial contar con los suministros específicos para cumplir con el servicio de aseo y cafetería, garantizando la efectividad de las funciones de la entidad con la finalidad de cumplir, con las actividades contratadas correspondientes a sus procesos y proyectos misionales, manteniendo así en óptimas condiciones las instalaciones de la entidad, al igual de una buena prestación del servicio para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA COMERCIALIZADORA MERCABASTOS.

2.1 alcance del objeto:

El contratista se obligará para con la Comercializadora Mercabastos al suministro de insumos de cafetería, aseo y elementos de papelería y demás implementos para las oficinas, que requiere la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el respectivo aviso de invitación pública y la propuesta presentada y aprobadas por la Comercializadora Mercabastos.

Se entiende que los elementos a suministrar, objeto de la presente selección de mínima cuantía deben ser nuevos. Igualmente, se obliga a suministrar los elementos requeridos durante la vigencia del contrato, conservando las especificaciones técnicas de los elementos.

Los servicios deben cumplir como mínimo con las condiciones técnicas que se describen en listado. La propuesta debe ser presentada en el estricto orden del listado que se relaciona a continuación, para los ítems que no se presente propuesta se debe dejar el espacio vacío. NO se aceptan propuestas parciales.

Suministro de artículos de aseo y cafetería por demanda. El proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados, los suministros contratados, con entregas no superior a siete (7) días calendarios contados a partir de la solicitud del pedido.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

PRODUCTO	NOMBRE
ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO	44111500
CARPETAS DE ARCHIVOS, CARPETAS Y SEPARADORES	44122000
INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	44121700
CHOCOLATES AZÚCARES EDULCORANTES PRODUCTOS	50161500
CAFÉ Y TÉ	50201700
AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES	50161509
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE DISOLVENTES, GLICOLES O DETERGENTES	73101613

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Actividades del CIIU versión 4,0 sugerida:

CIIU 0.4

4761 comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina.

4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocado

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.

El proponente deberá acreditar que se encuentran registrados en la cámara de comercio y en el registro único tributario, en los códigos de la clasificación uniforme de las actividades económicas productivas, que se relacionaron anteriormente:

Lo cual se verificará en el certificado de la cámara de comercio y en el registro único tributario RUT, del proponente, so pena de ser **RECHAZADA.**

2.2. Alcance del Objeto: Para satisfacer la necesidad formulada, se requiere contratar a través del proceso de Mínima Cuantía, en razón al presupuesto oficial, tal como lo establece el Artículo 84 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

El proponente al hacerse adjudicatario de la invitación pública se compromete a entregar los elementos que a continuación se detallan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th colspan="4">LIMPIEZA Y ASEO</th></tr>
<tr><th colspan="2">DESCIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>UNID DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="2">PAPEL HIGIÉNICO - ROLLO TRIPLE HOJA
<table><tr><td>COLOR</td><td>blanco</td></tr><tr><td>PRESENTACIÓN</td><td>Acolchamax x 24 rollos</td></tr><tr><td>CARACTERÍSTICAS</td><td>28 metros x rollo como mínimo, material papel, Grupo terapéutico Aseo y Limpieza.</td></tr></table></td><td>10</td><td>paquete</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="2">DETERGENTE EN POLVO</td><td>25</td><td>libra</td></tr>
</table>

	MARCA:		
	PRESENTACIÓN:	Bolsa de 1000 gr	
	CARACTERÍSTICAS:	Detergente en polvo granulado	
3	**LÍMPIDO REGULAR X 1000 ML** COLOR: Amarillo PRESENTACIÓN: 1000 ml ASPECTO: Liquido transparente CARACTERÍSTICAS: Olor: Característico / perfumado - pH: 11.3 -11.9 - porcentaje de cloro activo: 5.5% +/0.5 - Solubilidad en agua: Soluble - Temperatura de inflamación: Ininflamable.	20	litro
4	**TRAPERO GRANDE** TRAPERO CON ASTA Trapero blanco tipo 100% algodón, absorbente y amigable con el medio ambiente. Bastón de madera de 120 cm (incluido)	5	Unidad
5	**ESCOBA** COLOR: Unicolor PRESENTACIÓN: 18 lt CARACTERÍSTICAS: Utensilio de limpieza consiste en un mango alargado sujeto mediante un sistema de enroscado a una base de polietileno, sobre la cual se fijan cerdas lisas, flexibles, suaves y plumilladas en	5	Unidad

	nylon. Este producto es de uso doméstico e industrial para barrer y limpiar superficies.		
6	TERMOS PARA CAFÉ	2	unidad
7	SET DE CAFÉ 4 PUESTOS /8 PIEZAS	2	Unidad
8	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULAR 70% TABLETAS X5UND DE 200 GR COMO MINIMO	50	pote
9	VASOS DE VIDRIOS	1	set
10	VASOS DESECHABLES PAQ X 25 UNID	10	Unidad
11	**BOLSAS PARA LA BASURA GRANDES - PAQUETE X 10** COLOR: Negra PRESENTACIÓN: 100 cm de largo x 65 cm de ancho CARACTERÍSTICAS: Bolsa Para Basura Negra 65 x 100 cm 12 Und, Bolsas de tamaño industrial, resistentes, prácticas e higiénicas MATERIAL: Polietileno.	20	paquete
12	LIMPION DE TELA	8	Unidad
13	LAVALOZAS 500 GR	10	Unidad
14	BRILLO FINO	10	Unidad
15	ESPONJILLAS	10	Unidad
16	JABÓN LÍQUIDO DE MANOS 500 C.C.	10	galon
17	ACIDO MURIATICO DE 500ML	5	unidad
18	**VARSOL 2000CC** BOTELLA DE 2000cc	10	Unidad

	Líquido solvente 100% puro; desengrasa y limpia todo tipo de fibras y superficies		
19	**DESINFECTANTE.** COLOR: Característico (Verde, Morado, Azul). PRESENTACIÓN: 500 cc ASPECTO: Líquido transparente, de color, con intensos aromas. CARACTERÍSTICAS: Tensoactivos no iónicos, desinfectante de amonio cuaternario, Secuestrantes, Preservante, Fragancia y Agua.	15	galon
20	INSECTICIDA AEROSOL MOSQUITOS Y CUCARACHA X 400 ML	15	Unidad
21	AMBIENTADOR EN AERESOL DE 400 ML	10	Unidad
22	LMPIA VIDRIO DE 500	10	unidad
	CAFETERÍA		
23	**CAFÉ X 500GR** EMPAQUE: Bolsa trilaminada polipropileno aluminizada PRESENTACIÓN: Paquete X 10 Sobres de 40 gr cu. CARACTERÍSTICAS: Café tostado y/o molido proveniente de cultivos colombiano, beneficio en húmedo. Grado de Tostión media y Molienda media. Contenido de cafeína entre 0,8 y 1,6 % Color uniforme Olor característico del café colombiano. Libre de excretas de animales.	75	bolsa
24		50	kilo

	AZÚCAR BLANCA DE 1000 gR EMPAQUE: Bolsas de plástico transparente. CARACTERÍSTICAS: Cristales sólidos, color blanco, sabor dulce intenso y característico del producto, sin sabores extraños.		
25	CREMA NO LACTEA DE 45O GRA	5	frasco
26	**SERVILLETA PAQUETES** COLOR: Blanca PRESENTACIÓN: Servilleta Cafetería blanca 27,5 x 17cm. como mínimo, Paquete por 100 servilletas CARACTERÍSTICAS: Papel Tisúes elaborado con mezclas de fibras vírgenes y recicladas de Celulosa. El producto no contiene sustancias clasificadas como peligrosas. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. MATERIAL: las servilletas deben ser 100 % biodegradable, sin olores extraños, sin impurezas, y no contener sustancias declaradas como peligrosas	15	Paquete
27	OLLA CAFETERA EN ALUMNIO 2 LITROS	1	unidad
	ELEMENTO DE OFICINA Y PAPELERIA		
28	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA** RESMA DE PAPEL Papel blanco de 21,7 x 28 cm para escritura, fotocopias, impresión ink jet, laser, offset, fax plano, etc; elaborado con caña de azúcar libre de ácido y reciclable.	30	Unidad
29	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO** *MARCA:* *PRESENTACIÓN:* RESMA DE PAPEL X 500 UNIDADES	30	Unidad

	CARACTERÍSTICAS: — Papel blanco de 21,6 x 33 cm para escritura, fotocopias, impresión ink jet, laser, offset, fax plano, etc; elaborado con caña de azúcar libre de ácido y reciclable.		
30	CARPETA OFICIO DESASIFICADA 2 TAPAS COLOR BLANCA	100	Unidad
31	FOLDER OFICIO VERTICAL FULL COLOR, CAPACIDAD MX 200 HOJAS, CARTON 250 GR, RANURA PARA GANCHO LEGAJADOR (COLORES SURTIDOS)	130	Unidad
32	CAJA INACTIVA N 12	60	Unidad
33	GANCHOS PLATICO LEGAJADORES X 20 UN ***GANCHO PLÁSTICO EXPEDIENTE X 20 UNI*** COLOR: transparente. PRESENTACIÓN: Paq x 20 ASPECTO: suave CARACTERÍSTICAS: Largo de las líneas plásticas: 19 Centímetros. Ancho de la base del gancho: 9,5 Centímetros. Ancho del sujetador de las líneas plásticas: 11 Centímetros	30	paquete
34	CINTA GRUESA TRANSPARENTE	10	Unidad
35	ADHESIVOS SEPARADORES DE COLORES	5	paquete
36	PEGANTE 250 GR NO TOXICO	10	unidad
37	BOLIGRAFOS COLOR NEGROCJA X 12 UN	10	cajas
38	CORRECTOR LIQUIDO	10	unidad

39	LEGAJADORES A-Z PLASTIFICADA TAÑAMO OFICIO	10	Unidad
40	TONNER HP LASER 151A original	3	Unidad
41	TONNER HP LASER M 111W genérica	3	Unidad
42	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB	1	
43	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PRO, 64 BITS ESD-LICENCIA PARA MAQUINA EN NUEVA O EN USO TRANFERIBLE, USO CORPORATIVO, PERPETUA, ELECTRONICA	4	
44	LICENCIA MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS (SPP-00005)	4	
45	PORTAMINAS DE 0,7 MM	6	unidad
46	MINAS 0,7 MM PAQ X 2 UNI	10	PAQUETE
47	BOLIGRAFOS COLOR SURTIDOS CJA X 12 UN	2	unidad
48	RESALTADORES DE COLORES	20	unidad
49	MARCADORES PERMANENTES	10	unidad
50	SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA	1	
51	DESACANSA PIES ERGONOMICO	3	unidad
52	MARCADORES PUNTA DELGADA (COLORES VARIOS)	10	rollo
53	HUELLERO DACTILAR	5	unidad
54	CANDADO GRANDE DE 53 MM	15	Unidad
55	PERFORADORA GRANDE	3	Unidad
56	ENGRAPADORA METÁLICA	3	Unidad

NOTA 1: El Contratista debe hacer la entrega de los productos con las referencias y cantidades en el plazo establecido a la Comercializadora Mercabastos.

NOTA 2: Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El oferente deberá contar con las siguientes condiciones técnicas:

NUEVOS DE FABRICA

El oferente mediante Certificación debidamente suscrita por el Representante Legal se comprometerá a entregar los productos de protección personal, aseo y desinfección "NUEVOS DE FABRICA", no se aceptarán elementos usados o remanufacturados.

TRAZABILIDAD DE LOS BIENES

El oferente mediante Certificación debidamente firmada por el Representante Legal garantizara que los elementos son de origen lícito, originales y comercializados de acuerdo a la normatividad vigente.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente debidamente suscrito por el Representante Legal, la Garantía Técnica para los Bienes ofrecidos a parte de las garantías de otorgadas por el fabricante, debidamente suscrito por el proponente.

La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características y composición.

2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en los bienes.

3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso.

4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de la obra ejecutada

5. Que cubra el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien instalado.

FICHA DE SEGURIDAD:

En todos los productos de aseo, que sean susceptibles de producir algún daño o en su uso generen riesgo para los trabajadores, el proponente deberá presentar, junto con su oferta ficha justificativa de seguridad, (vendrán especificaciones de denominación del producto, composición, o ingredientes según proceda, clasificación, manipulación, características técnicas, advertencias, frases de riesgo, precauciones a realizar por el manipulador y patrones de desempeño.) de los siguientes productos que se relacionan a continuación:

PRODUCTO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CLORO.	✓	
DESINFECTANTE	✓	
INSECTICIDA	✓	
VARSOL	✓	
ACIDO MURIATICO	✓	
JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	✓	
JABÓN LAVAPLATOS	✓	

CAPACIDAD OPERATIVA

Teniendo en cuenta que las entregas de los productos serán por orden de servicio, la Comercializadora Mercabastos, considera racional y válido exigir que los futuros proponentes cuenten y oferten un esquema de soporte técnico, con el fin de atender los requerimientos, durante el tiempo de ejecución, el cual no podrá exceder las 24 horas, desde el momento en que se presente la solicitud al contratista, ya sea vía telefónica, escrita o por correo electrónico. Para efectos de cumplir este requisito, los proponentes deben acreditar establecimiento de comercio en el municipio de Valledupar, por lo menos con Cinco (05) años de antigüedad, o, el cual se acreditarán con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil de persona natural.

Para tal efecto como mínimo debe contar con lo siguiente:

1. Una persona de recepción de los requerimientos
2. Una línea de telefonía celular y/o teléfono fijo
3. Un correo electrónico

El proponente debe aportar junto con la hoja de vida, de la persona que se encargará de la recepción de las órdenes de servicios y carta de intención del personal mínimo ofrecido.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el articulo 2.2.1.2.4.2.16 adicionado al decreto 1082 de 2015, mediante el decreto 1860 de 2021, el personal de apoyo (Una persona de recepción de los requerimientos solicitados, debe hacer parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.)

Por lo anterior el proponente deberá acreditar la situación especial del personal, sobre la cual el proponente adjunte carta de intención y la certificación expedida por autoridad competente para el efecto que conforme a la ley.

- ✓ Pobreza extrema: CLASIFICACION RUI Grupo A (Registro Universal de Ingresos (RUI) reemplaza al Sisbén como instrumento oficial para clasificar hogares según ingresos reales y focalizar subsidios desde el 1 de agosto de 2026)
- ✓ Desplazados por la violencia: certificado del registro único de víctimas (desplazamiento)
- ✓ Personas en proceso de reintegración o reincorporación: constancia de acreditación de persona en proceso de reincorporación de la agencia para la reincorporación y normalización-ARN-
- ✓ Para los sujetos de protección constitucional, estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado mediante el decreto 1860 de 2021

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTUACIONES Y/O RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS-LABORALES.

El proponente deberá adjuntar junto con su oferta, certificado expedido por el Ministerio de trabajo, donde conste que no registra actuaciones reclamaciones y/o sanciones administrativas-Laborales, con vigencia de 2026.

DISPOSICIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA.

El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente en la cual se compromete a que de resultar adjudicatario contará con la disposición técnica, logística y operativa para atender los requerimientos realizados por el Supervisor del Contrato para el suministro e instalación de los aspectos técnicos requeridos en el plazo establecido.

CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El proponente mediante documento suscrito por el representante legal o apoderado, certifica y garantiza que, de resultar adjudicatario del proceso, sostendrá los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato, precios considerados firmes y fijos

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

TRAZABILIDAD DE LOS BIENES.

El oferente mediante Certificación debidamente firmada por el Representante Legal garantizara que los elementos son de origen lícito, originales y comercializados de acuerdo a la normatividad vigente**.**

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DE LA COMERCIALIZADORA.

Son obligaciones del contratante las siguientes:

En virtud del presente contrato la **COMERCIALIZADORA MERCABASTOS** se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.

1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3. Exigir la calidad en la prestación del servicio y hacer el pago en la forma pactada.

4. Verificar y constatar que el contratista se encuentre afiliado al sistema integral de seguridad social.

5. Pagar oportunamente al contratista los recursos pactados y de la forma relacionada en el respectivo contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a la MERCABASTOS serán las siguientes:

a) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Comercializadora Mercabastos.

b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones.

c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

d) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

e) Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.

f) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: la firma del contrato, el pago de los impuestos que demande el contrato y constituir las garantías que demande el contrato y mantenerlas vigentes durante su ejecución y hasta su liquidación.

g) El contratista deberá mantener a la Comercializadora Mercabastos, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.

h) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

i) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3.2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a la COMERCIALIZADORA serán las siguientes:

1. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones señalados en la invitación pública y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, y de conformidad con las normas legales que los regulen.
2. Suministrar los elementos solicitados por la entidad de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.
3. Entregar los elementos solicitados en el lugar establecido por la entidad y en los plazos pactados en el contrato.
4. Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
5. Cumplir con las obligaciones propias ante el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y aportes a Parafiscales (cuando hubiere lugar).
6. Informar oportunamente a la Comercializadora Mercabastos, sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
7. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas, dadas por el Supervisor del contrato y la Comercializadora Mercabastos.
8. Los cambios y las modificaciones que se deriven del objeto a contratar serán cubiertos a todo costo y sin reparos por el contratista sin que esto genere sobre costos adicionales a la Comercializadora Mercabastos.
9. Rendir y elaborar informe que se le soliciten en desarrollo del contrato.
10. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando lo contratado, de acuerdo con las especificaciones, contenidos en la propuesta presentada y reglas de participación.
11. obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
13. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del

contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, liquidación y pago de impuestos a los que haya lugar, la constitución de las garantías exigidas a favor de la Comercializadora Mercabastos.

14. Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

15. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.

16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

NOTA: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Comercializadora Mercabastos o a terceros.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales derivados de la celebración de ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Valledupar (Cesar).

4.1. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de Valledupar en el Departamento del Cesar.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de veinte (20) días calendarios, que serán contabilizados a partir de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de las pólizas de garantías y suscripción del acta de inicio.

5.1. VIGENCIA CONTRACTUAL.

La vigencia del contrato se contará desde el perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo.

6. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será ejercida por la Gerente de la Comercializadora Mercabastos o de quien éste asigne para tal fin, quien tendrá a su cargo las funciones que le corresponden como son la de vigilar la ejecución del contrato, informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante la ejecución del mismo y las demás que se asignen.

Los supervisores tendrán entre otras, las siguientes funciones:

a) Certificar el cumplimiento del contrato,

b) Informar el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que se tomen las medidas a las que haya lugar,

c) Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda,

d) Orientar y coordinar la forma técnica en la que debe cumplirse el objeto contractual.

e) Verificar el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

Dadas las características del objeto contractual el contrato a celebrar es de compraventa, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Código de comercio, Civil y normas concordantes en la materia.

8. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015, de conformidad con el objeto a contratar y teniendo en cuenta que una vez realizado el correspondiente análisis a la cotizaciones previamente solicitadas por la entidad; se pudo determinar que la contratación que se pretende realizar, no excede el 10% de la menor cuantía de este ente territorial, y dado que no existe acuerdo macro de precios vigente para el mismo, la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

El proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para el cálculo del presupuesto oficial de la contratación, el cual incluye el monto del contrato y el de sus posibles costos asociados, se hizo uso de las siguientes variables:

- El monto presupuestado para la vigencia 2025, monto que fue establecido con arreglo a los históricos de consumo de años anteriores.
- Análisis de consumo histórico.
- Estudio de mercado, con base en la cotización de precios unitarios de diferentes dimensiones y componentes del suministro de útiles de aseo, cafetería, papelería y demás insumos de oficina.
- El plazo de ejecución del contrato.
- Los gastos en que debe incurrir el contratista para cumplir los requisitos de ejecución del contrato.

9.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del decreto 1510 de 2013 (compilado decreto 1082 de 2015), en el presente documento la Comercializadora Mercabastos procede a realizar el análisis del sector:

La Comercializadora Mercabastos, es consciente que la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, debe proveer el suministro oportuno de los elementos de papelería y demás implementos de oficina, aseo y cafetería lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades.

Asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a la Comercializadora Mercabastos, es primordial contar con los suministros específicos para cumplir con el servicio de aseo y cafetería, garantizando la efectividad de las funciones de la entidad con la finalidad de cumplir, con las actividades contratadas correspondientes a sus procesos y proyectos misionales, manteniendo así en óptimas condiciones las instalaciones de la entidad, al igual de una buena prestación del servicio para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran los bienes y que deben ser ofertadas por las empresas que tengan dentro de su giro ordinario la venta y distribución de elementos de cafetería, papelería y elementos de oficina, así las cosas, están en capacidad de presentar propuesta todos aquellos que dentro del objeto social puedan cumplir con las necesidades aquí contempladas.

- **ANÁLISIS DEL MERCADO**

La entidad revisó los precios a los que se adquirieron los bienes en procesos similares por entidades territoriales en todo el territorio nacional, sumando a los mismos los nuevos requerimientos del Sistema Obligatoria de Garantía de la Calidad, la solicitud de dos cotizaciones, los gastos de legalización, los descuentos, el IVA y demás descuentos y emolumentos del orden departamental y Municipal.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta los procesos contractuales publicados en el SECOP cuyo objeto está relacionado específicamente con la adquisición de los bienes a adquirir, arrojando dicho análisis que la tendencia generalizada por parte de las entidades públicas.

ITEM	Nº DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	CM-MC-003-2024	Contratación Mínima Cuantía	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ASEO, CAFETERÍA DE PAPELERÍA Y DEMÁS IMPLEMENTOS PARA LAS OFICINAS DE LA COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	$ 29.967.294

2	CMC 004-2018	Contratación Mínima Cuantía	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ASEO, CAFETERÍA DE PAPELERÍA Y DEMÁS IMPLEMENTOS PARA LAS OFICINAS DE LA COMERCIALIZADOR A MERCABASTOS	$12.836.600,oo
3	021-2015 MC	Contratación Mínima Cuantía	NARIÑO - CONCEJO MUNICIPIO DE PASTO	SUMINISTRO DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA UTENCILISIO SDE COCINA Y MUEBLES Y ENSERES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	$16.996.900,oo
4	AMLSP153 DE 2015	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ- ALCALDIA MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	SUMINISTRO IMPLEMENTOS DE OFICINA Y ASEO CON DESTINO A AS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDA	$14,950.000,oo

9.1.1 PERSPECTIVA COMERCIAL

Como quiera que el objeto de la futura contratación comprenda a la adquisición de bienes de características técnicas y uniformes y de común utilización, deben ser suministradas por una persona natural o jurídica que tenga dentro de su giro ordinario la comercialización de esta clase de bienes:

De otra parte, para establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación, la Comercializadora Mercabastos solicitó a dos (2) empresas legalmente constituidas y reconocidas por la cámara de comercio las cuales se resumen así:

EMPRESAS	**VALOR**
NGP DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS NIT. 36721537-8	$ 29.866.263,00

INVERSINES Y SOLUCIONES GBJ SAS NIT. 901828622-4	$ 30.133.736,92

Teniendo en cuenta que las DOS (2) empresas invitadas, presentaron cotización, se sumaron entre si aplicando la media proporcional, dando como resultado la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,oo)** en lo sucesivo, será el presupuesto oficial para la futura contratación.

9.1.2 PERSPECTIVA FINANCIERA

Los procesos de globalización han tenido una fuerte incidencia en el desarrollo de la administración, estos mismos procesos han permitido que las empresas que operan en el mercado local y nacional establezcan reducción de costos de bienes y servicios, como política de competitividad y eficiencia incrementando la especialización y la disminución de costos, lo que en últimas se traduce una mayor participación de oferentes resultando ser más atractiva la compra pública para la entidad.

Los sistemas de control de gestión tienen notable importancia en las entidades estatales territoriales, porque permiten conocer su funcionamiento y ser competitivos en el mercado, de tal manera que les permite alcanzar niveles de productividad. Lo anterior implica que la Comercializadora Mercabastos, a fin de elevar su capacidad de respuesta frente a los cambios del entorno, y mejor utilización de los recursos asignados para ello, estableciéndolos como prioridades para el sistema de compras, utilizados por la entidad.

Las actividades que desarrolla la Comercializadora Mercabastos en materia de promoción de la competencia tienen como objetivo fomentar un entorno competitivo para el desarrollo de las actividades económicas que repercutirá positivamente en los consumidores y usuarios. Estas actividades hacen referencia, básicamente, a (i) la realización de análisis y estudios de mercado en materia de competencia y (ii) la evaluación, desde la óptica de competencia, de normas o actuaciones de las administraciones públicas, en caso de que afecten o puedan afectar, directa o indirectamente, al funcionamiento competitivo de los mercados.

9.1 **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

El Valor del Contrato se fija en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,oo),** mediante el cual la Comercializadora Mercabastos**,** girará al contratista el 100% del valor del contrato que resulte de la selección una vez se realice la entrega de los bienes objeto del presente proceso de selección, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, informe de actividades del contratista, la constancia de pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (SENA,

ICBF, Caja de compensación familiar) y la radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos anteriores.

vigencia fiscal.

9.3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, amparado en el **26145** del 10 de agosto de 2026 con afectación del rubro presupuestal **2.1.2.02.01.002** Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero **– MATERIALES Y SUMINISTROS.**

10. FACTORES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, el factor determinante para identificar la oferta más favorable, la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

De otra parte, La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 85 numeral 4 del Decreto 1510 de 2013 (compilado decreto 1082 de 2015) "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

Para este proceso los requisitos habilitantes que se exigirán se orienta de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del decreto 1510 de 2013, (compilado decreto 1082 de 2015), *por lo cual los oferentes deberán acreditar los siguientes requisitos:*

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o Representante Legal del proponente.
- copia de la cédula de ciudadanía si es persona natural, y certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, si es persona jurídica.
- Declaración de no encontrarse incurso en Conflicto de Interés: Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo con el que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación (De la persona jurídica y representante Legal).

- Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación (De la persona jurídica y representante Legal).
- Constancia del último pago al sistema de seguridad social (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso)
- Constancia del último pago de obligaciones parafiscales (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso).
- Certificado de antecedentes de la Policía Nacional del Representante Legal.
- RUT.
- Libreta Militar: El proponente deberá presentar copia de ella solo si es persona natural, varón y menor de cincuenta (50) años, o si teniendo tales condiciones es parte de un proponente plural.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la policía nacional de Colombia - ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, o su contador o del representante, anexar fotocopias de los siguientes documentos para persona jurídica Tarjeta Profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la junta central de contadores; La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.\ de igual manera si es persona jurídica o persona natural deberá allegar la planilla de pago de los aportes parafiscales. Sí es persona natural, deberá presentar declaración juramentada del representante, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y aportar planilla de pago del último mes.
- Certificado disolución, liquidación, embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores: El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento no encontrarse en procesos de disolución, liquidación, embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores que lo limiten o le impidan cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

- Certificado de inhabilidad o incompatibilidad: El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento, si se encuentra ó no incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado

A.-EXPERIENCIA MÍNIMA:

La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar.

La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

El proponente deberá acreditar la experiencia mínima con la presentación de hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privada durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance guarden relación directa con el presente objeto contractual.

Para lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Que uno de los contratos su presupuesto haya sido igual o superior al 100% del Presupuesto asignado al presente proceso, y su objeto guarde relación directa con el objeto de la presente contratación.

b) Que se acredite en su ejecución de manera conjunta o individual el suministro de los siguientes bienes:

ÍTEM	SERVICIO Y/O PRODUCTO
1	Café
2	Resma de papel carta y oficio
3	Caja archivadora
4	Blanqueador liquido
5	tabletas de hipoclorito de calcio granular 70%
6	detergente
7	candados

8	Silla tipo gerente y/o ejecutivas

En el caso de estructuras plurales, la experiencia solicitada podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, de igual manera con el fin de no permitir la exoneración de eventuales responsabilidades, el integrante que acredite el mayor porcentaje de participación, su domicilio deberá ser la ciudad de Valledupar.

Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- ✓ Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- ✓ Comprobante de egreso generados en virtud del correspondiente contrato
- ✓ La declaración de rentas respectiva.
- ✓ Formulario declaración y pago de IVA.

11. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

Dando aplicación a lo estipulado en el artículo 17 y en el numeral 6 del artículo 20 del decreto número 1510 de julio 17 de 2013, (compilado decreto 1082 de 2015) y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:

CONTEXTO.

En el presente proceso de contratación, el apoyo prestado por parte de la ENTIDAD entraña un beneficio específicamente a un grupo determinado, teniendo en cuenta que, por la naturaleza del contrato, lo que se pretende es la adquisición de unos bienes de características técnicas y uniformes y de común utilización, para las oficinas de la planta física de la Comercializadora Mercabastos; lo que finalmente se ve reflejado en beneficio de una población en particular.

Durante la ejecución de procesos y actividades contemplados se puede evidenciar que no existen impactos ambientales relacionados con la ejecución del contrato. En lo que se busca es la vigilancia y salvaguarda los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados; así como responder por la

conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Seguidamente se procedió, utilizando como fuente la lluvia de ideas y experiencias en anteriores procesos similares seguidos por la entidad, a identificar los riesgos que podría tener el proceso de contratación, por etapas, partiendo de las reflexiones recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación y las demás consideradas necesarias por la entidad, como a continuación se expone:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

ETAPA DE PLANEACIÓN:

ITEM	ANÁLISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	La modalidad de contratación es adecuada para el bien o servicio u obra necesitada.	x		
2	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistente en el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	x		
3	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.	x		
4	La descripción del bien o servicio requerido es clara.	x		
5	El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	x		
6	El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	x		
7	El diseño del proceso de contratación permite satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	x		

8	El presupuesto Oficial fijado para la futura contratación es acorde con el costo de la prestación del servicio, estructurado en el proyecto de inversión.			X

JUSTIFICACIÓN. Respecto a los ítems 8, se justifica su no aplicación, teniendo en cuenta que para la asignación de estos recursos, no se hace necesario la elaboración de un proyecto de inversión, ya que estos fueron aprobados por la junta directiva de la Comercializadora Mercabastos.

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que en la etapa de planeación **NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO**, que pueda afectar dicha etapa.

ETAPA DE SELECCIÓN:

ITEM	ANÁLISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.		x	
2	Riesgo de colusión.		x	
3	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.		x	

JUSTIFICACIÓN. Respecto a la falta de capacidad de la entidad, resulta importante aclarar, que la capacidad de contratación deviene del estatuto contractual contenido en la ley 80 de 1993 y en las normas reglamentarias, por tanto, consideramos que no es posible que haya falta de capacidad de la Comercializadora Mercabastos, para adelantar el proceso de contratación. Respecto a la selección del contratista que no cumplan con la totalidad de requisitos habilitantes, se aclara que la selección se realizará teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el objeto del contrato. Igualmente, previo a la celebración del contrato, la entidad verificará los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de los futuros contratistas para establecer si se encuentran o no inmersos en causales de inhabilidades para contratar con el estado.

Respecto a los ítems 2 y 3, teniendo en cuenta la naturaleza y el presupuesto asignado del proceso de selección, se tiene un conocimiento detallado del funcionamiento de los mercados sujetos a contratación pública que permita diseñar un procedimiento de selección y adjudicación que minimice la probabilidad de colusión y de ofertas artificialmente bajo debido a que no existe una limitación en cuanto al número de oferentes.

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que en la etapa de selección **NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO**, que pueda afectar dicha etapa.

ETAPA DE CONTRATACIÓN

ITEM	ANÁLISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	Riesgo de que no se firme el contrato.		x	
2	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.			x
3	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el Registro Presupuestal del contrato.		x	
4	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.		x	

JUSTIFICACIÓN. Respecto al ítem 1: Consideramos que la falta de firma del contrato, no es por sí sola un riesgo para la entidad ni genera consecuencias o posteriores circunstancias que puedan ser consideradas como riesgos. Y no existe un antecedente respecto a la negativa del seleccionado para firmar contrato de prestación de prevención y control de incendios y demás calamidades, y por ser considerado un servicio público esencial para la Comercializadora Mercabastos, y por la modalidad de selección que se trata, no habría lugar a reclamaciones de terceros, por cuanto no hay pluralidad de oferentes.

Respecto al ítem 3: No existe riesgo alguno, puesto que es un tema netamente administrativo, el cual hace parte de la ejecución del respectivo contrato.

Que en la etapa de contratación **NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO**, que pueda afectar dicha etapa.

ETAPA DE EJECUCIÒN:

ITEM	ANÁLISIS DE RIESGO	SI	NO	N/A
1	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto		X	
2	Riesgo asociado al rompimiento del equilibrio económico por fluctuación de los precios o valores de insumos y equipos que deba adquirir el contratista para la prestación de servicios según proyecto presentado a la Comercializadora Mercabastos.		X	
3	Riesgo asociado a la liquidación y terminación del contrato.		X	
4	Riesgo operacional por equipos técnicos inadecuados o deteriorados y recurso humano insuficiente.	x		
5	Riesgo tecnológico por suspensión de los servicios públicos a la sede o local del prestador del servicio	x		

JUSTIFICACIÓN: respecto al ítem 1 Con el propósito de asegurar y garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los contratistas frente a las entidades estatales, por la celebración ejecución y la liquidación de los contratos, ya que para el contratista surgen obligaciones en cualquiera de esas etapas de conformidad con el contrato.

IDENTIFICACIÒN DEL RIESGO POR TIPO, CLASE Y FUENTES:

TIPO	CLASE	FUENTE
Tecnológicos: por suspensión de los servicios públicos a la sede o local del prestador del servicio.	Específico	interno
Operacionales: por equipos técnicos inadecuados o deteriorados y recurso humano insuficiente	General	externo

EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS: (Categorización del Riesgo).

RIESGO	PROBABILIDAD		VALOR
Riesgo tecnológico por suspensión de los servicios públicos a la sede o local del prestador del servicio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	x	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3
	Probable (probablemente va a ocurrir)		4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)		5
Riesgo operacional por equipos técnicos inadecuados o deteriorados y recurso humano insuficiente	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	x	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3
	Probable (probablemente va a ocurrir)		4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)		5

Una vez realizada la probabilidad de la ocurrencia del riesgo, se procede a la calificación cualitativa y monetaria, para valorar y categorizar el riesgo así:

IMPACTO DEL RIESGO			PROBABILIDAD	VALORACIÓN Y CATEGORÍA DEL RIESGO
Riesgo N° 1 Tecnológicos	**Calificación cualitativa:** dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas, se pueden lograr el objeto contractual	**Calificación monetaria:** los sobre costos no representa más del 1% del valor del contrato	Improbable(puede ocurrir ocasionalmente) Valoración 2	

	Valoración menor 2	Valoración Insignificante 1		4 Riesgo bajo
Riesgo N° 2 operacionales	**Calificación cualitativa:** dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas, se pueden lograr el objeto contractual	**Calificación monetaria:** los sobre costos no representa más del 1% del valor del contrato	Improbable(pue de ocurrir ocasionalmente) Valoración 2	4 Riesgo bajo
	Valoración Menor 2	**Valoración Insignificante 1**		

MATRIZ DE RIESGOS.

1- Riesgo operacional: son los asociados a la operatividad del contrato, como, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes **2-** Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	N°
General	Clase
Interno	Fuente
Ejecución	Etapa
Operacional	Tipo
Ejecución ineficaz de las operaciones: se refiere a la obligación que tiene el contratista de realizar actividades de modo eficaz y eficiente.	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)
Como consecuencia se puede determinar cómo la del deficiente seguimiento y auditoria realizado por la entidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Improbable	Probabilidad
dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas, se pueden lograr el objeto contractual	Impacto
2	Calificación total
	Prioridad

Contratista	¿A quién se le signa?	
Se deberá verificar dentro del informe de ejecución presentado por el contratista los que los tiempos sean cumplidos como fueron planteados de acuerdo a las actividades u obligaciones pactadas.	Tratamiento/ controles a implementar	
Improbable	Probabilidad	Impacto Después del Tratamiento
Bajo	Impacto	
4	Calificación total	
No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Supervisor del contrato	Personas responsables de implementar tratamiento	
15 de septiembre de 2025	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	
9 de octubre de 2025	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Mediante los informes de ejecución y la realización de los informes de supervisión por parte del supervisor del contrato.	Como se realiza el monitoreo	Monitoreo y Revisión
Mes a mes	Periodicidad ¿cuándo?	

12. GARANTÍAS.

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

El contratista deberá constituir por su cuenta, dentro del día (1) hábil siguiente a la suscripción del contrato, una garantía, de las consagradas en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015. El beneficiario o asegurado de tales garantías, deberá ser COMERCIALIZADORA MERCABASTOS, NIT 824.002.182-0. Dicha garantía debe ser entregada a la entidad dentro del término señalado en esta cláusula y debe contemplar los siguientes amparos:

- **DE CUMPLIMIENTO**, con un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la sumatoria del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, este amparo cubre los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista y que incluya el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como

consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**, que cubre a COMERCIALIZADORA MERCABASTOS de los perjuicios imputables al contratista garantizado que se deriven de la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, con un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la sumatoria del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

13. ACUERDO O TRATADO COMERCIAL

Una vez analizados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos y tratados de libre comercio suscritos por Colombia se concluye que la presente contratación no está cobijada por los tratados de libre comercio.

El presente documento se elabora a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en el Municipio de Valledupar (Cesar).

Responsable,

CAMILA ANDREA GONZÁLEZ MEJÍA

Gerente Comercializadora Mercabastos

Proyectó: Neider Vanstralhen Ospino - Abogado Contratista Externo